

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** entregó el 28 de octubre de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	896,951.00	0.00	896,951.00	1,138,552.53	1,138,552.53	126.94
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	33,458,041.80	250,000.00	33,708,041.80	33,708,042.60	33,708,042.60	100.75
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$34,354,992.80	\$250,000.00	\$34,604,992.80	\$34,846,595.13	\$34,846,595.13	101.43

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$13,792,663.17	\$0.00	\$13,792,663.17	\$0.00	\$0.00	0.00
Materiales y Suministros	3,620,735.06	1,240,585.53	4,861,320.59	4,127,403.03	4,127,403.03	84.90
Servicios Generales	8,563,635.83	(299,087.20)	8,264,548.63	6,333,627.94	6,333,627.94	76.64
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,281,292.08	(794,178.58)	7,487,113.50	6,853,139.16	6,853,139.16	91.53
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	116,666.66	102,680.25	219,346.91	196,346.91	196,346.91	89.51
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$34,374,992.80	\$250,000.00	\$34,624,992.80	\$17,510,517.04	\$17,510,517.04	50.57

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$34,846,595.13**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$34,354,992.80**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se alcanzó en un **101.43%**. Esta mayor recaudación se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, “La variación del presupuesto estimado contra lo recaudado se derivó, por la mayor participación de los usuarios en los espacios deportivos y que realizaron sus aportaciones al Instituto del Deporte, durante el 3er trimestre del ejercicio fiscal 2019”; y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “La diferencia del presupuesto de ingresos estimado contra el ingreso recaudado se debió a que se realizó una ampliación de presupuesto para un evento extraordinario que se llevó a cabo en el mes de abril 2019”. (*Figura 1*)

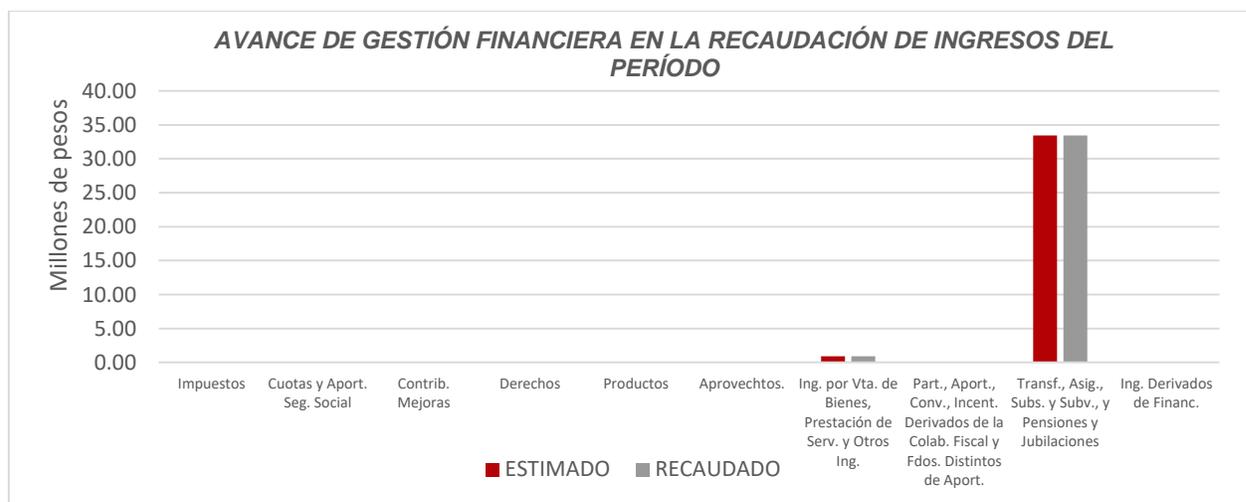


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$17,510,517.04**, en relación con el Egreso Modificado por **\$34,624,992.80**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se aplicaron en un **50.57%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “El presupuesto no se ejerce y queda en su totalidad pendiente por ejercer ya que estamos en proceso de migración de la nómina del municipio al Instituto del Deporte, por lo que aún se está trabajando en el plan de percepciones de los trabajadores”; **Materiales y Suministros**, “El ahorro del presupuesto es debido a que no se realizaron en su totalidad las actividades planeadas y presupuestadas en el tercer trimestre, por lo que se reprograman para el 4to trimestre del ejercicio fiscal 2019. El importe reflejado en apartado de ampliaciones y reducciones, fueron transferencias presupuestales que se realizaron entre partidas de meses anteriores que no se ejercieron”; para el capítulo de **Servicios Generales**, “El resultado del presupuesto es debido a que no se realizaron en su totalidad las actividades, planeadas y presupuestadas en el tercer trimestre, por lo que se reprograman para el 4to trimestre del ejercicio fiscal 2019. El importe arrojado en el apartado de ampliaciones y reducciones, se debe a transferencias presupuestales entre partidas, en este caso fue una reducción para poder cumplir con gastos en el ejercicio”; **Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas**, “La variación del presupuesto autorizado contra lo pagado, es debido a que se recortaron apoyos, sólo se priorizaron los deportistas de alto rendimiento. El resultado del apartado de ampliaciones y reducciones, se debe a transferencias presupuestales entre partidas y en este caso fue una reducción a las transferencias, para poder salir con otros gastos del trimestre”; y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “Con respecto a los bienes muebles, no se ejerció en su totalidad el presupuesto ya que se adquirieron los bienes prioritarios. El importe del resultado de ampliaciones y reducciones, son transferencias presupuestales entre partidas para poder adquirir bienes requeridos por el instituto”. **(Figura 2)**

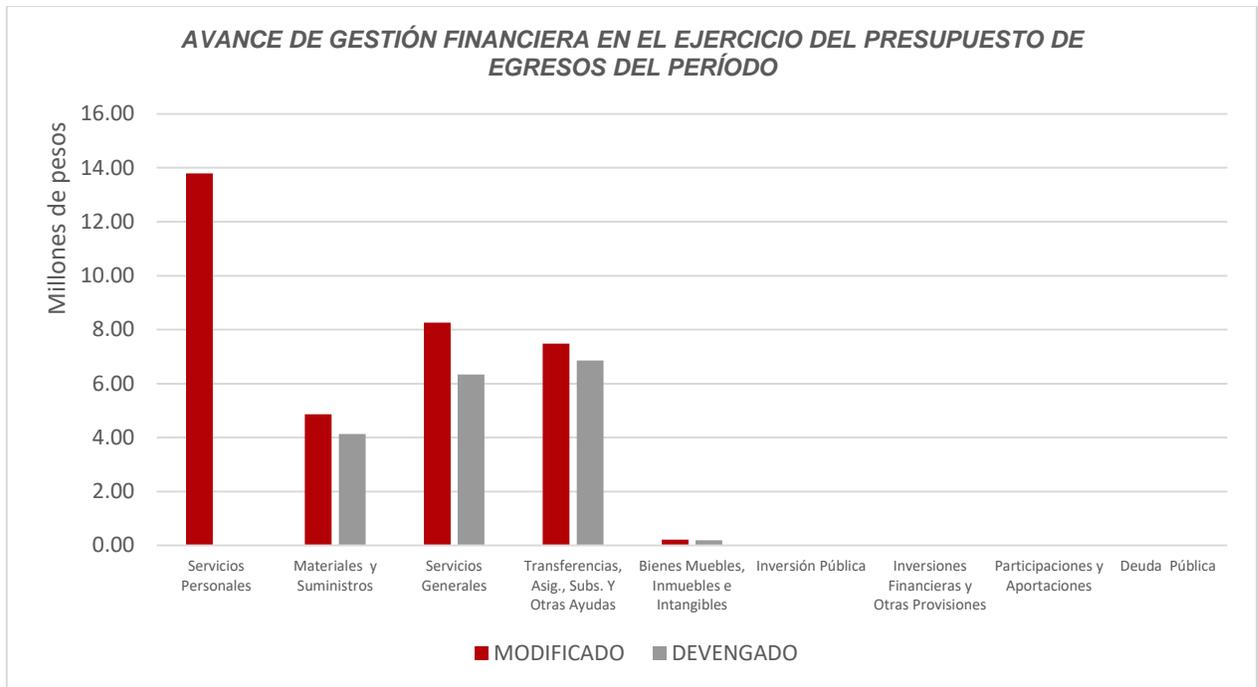
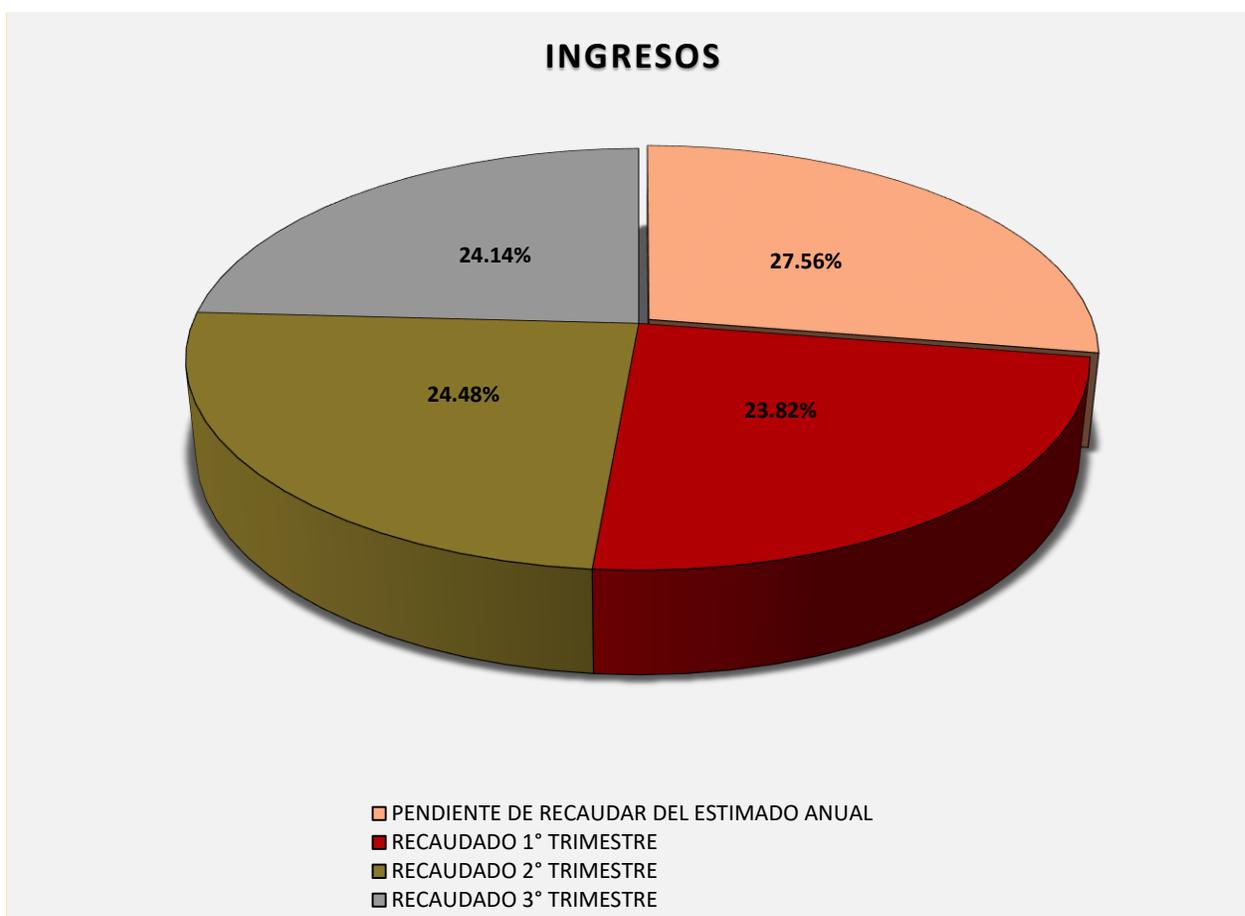


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS AL TERCER TRIMESTRE DE 2019

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad ha captado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **23.82%**, en el segundo el **24.48%** y en el tercer trimestre el **24.14%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un **27.56%** pendiente de recaudar.



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** ha devengado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **12.91%**, en el segundo el **10.20%**, y en el tercer trimestre el **13.10%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **63.79%** pendiente de devengar.

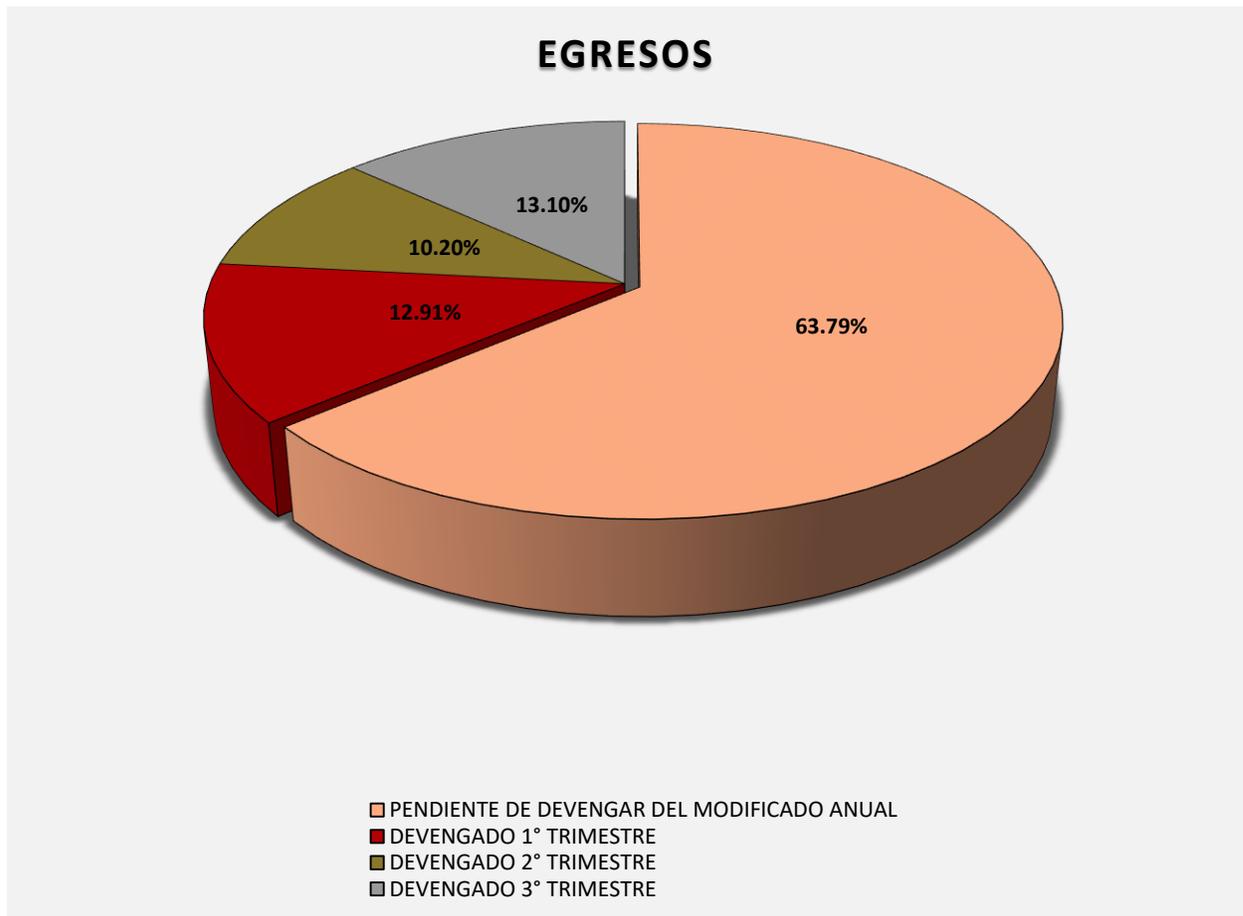


Figura 4

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, presentó el Avance del Cumplimiento de las Metas y Objetivos de los programas aprobados, sin embargo, la información que se presenta se encuentra desglosada por áreas administrativas y no por Programas Presupuestarios, como se indica en la Guía respectiva.

Debido a lo anterior, no es posible emitir un análisis respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados para la entidad.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.